



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

H. XI AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL

RECIBIDO
21 MAR 2014

Los Cabos
GOBERNAR ES SERVIR

423-XLVII-2014

C.R. MPAL. DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EL SUSCRITO, MTR. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, A USTED:

ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. OSWALDO MURILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

QUE DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 47 CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2014, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO DEL C. LIC. JUAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO XI REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RELATIVO A LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA ADMINISTRATIVA PARA QUE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS PUEDAN ACCEDER A PRÉSTAMOS PERSONALES; MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

Quien suscribe el C. **Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro** XI Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, de este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, con el fin de realizar un punto de acuerdo en el cual se instruya la Elaboración inmediata de una guía administrativa para que los empleados del Municipio puedan acceder a préstamos personales.

En uso de la voz, C. **Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro** con fundamento en el artículo 153 inciso II, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; así como en el artículo 60, inciso IV, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, me permito presentar este acuerdo a efectos de realizar respetuosamente un exhorto para que se instruya al C. Presidente Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, y Autoridades correspondientes, la Elaboración inmediata de una guía administrativa para que los empleados del Municipio puedan acceder a préstamos personales:

Exposición de motivos:

Para garantizar la igualdad de derechos a los trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, es imprescindible que se elabore una guía administrativa con las condiciones específicas para acceder a préstamos pagaderos vía descuento de nómina, evitando así la discrecionalidad que hoy regula esta clase de apoyo.

Dicha guía administrativa para préstamos personales deberá prever toda clase de situaciones, formas de pago, monto máximo, duración del préstamo y condiciones generales tales como el cobro de intereses y garantías.

Por las consideraciones y razonamientos anteriores, así como en términos del artículo 153 inciso II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; así como del artículo 60, incisos IV y IX de la



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



423-XLVII-2014

Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, la Comisión Edilicia de Transparencia, por mi conducto se permite solicitar respetuosamente ante los miembros presentes en el Cabildo de éste H. XI Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye al Presidente Municipal girar instrucciones al área correspondiente para que elabore la guía administrativa de préstamos personales a los trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos y se presenté a la Comisión de Hacienda en un término no mayor de 15 días.

SEGUNDO. Se autoriza que la Comisión de Hacienda apruebe la política de otorgamiento y recuperación de préstamos.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.

DOY FE



MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL LOS CABOS, B.C.S.

C.C.P.CC. REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

~~LIC. ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU - DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA -~~
ARCHIVO.-